DIAGNÓSTICO TÉCNICO # DI-4857
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 107289

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE:
COE:	27	MOVIL:	4		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB
FECHA:	16 de Agosto de 2010	HORA:	14:00		

DIRECCIÓN:	Carrera 3 # 26-30	ÁREA DIRECTA:		0.1 Ha.			
BARRIO:	Las Nieves	POBLACIÓN ATENDIDA:		14			
UPZ:	92 - La Macarena	FAMILIAS	5	ADULTOS	8	NIÑOS	6
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP:	AAA0158NEKC	DOCUMENTO REMISORIO			CR-10512		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio evaluado se encuentra catalogado en Amenaza Alta por Fenómenos de Remoción en Masa (Figura 1)

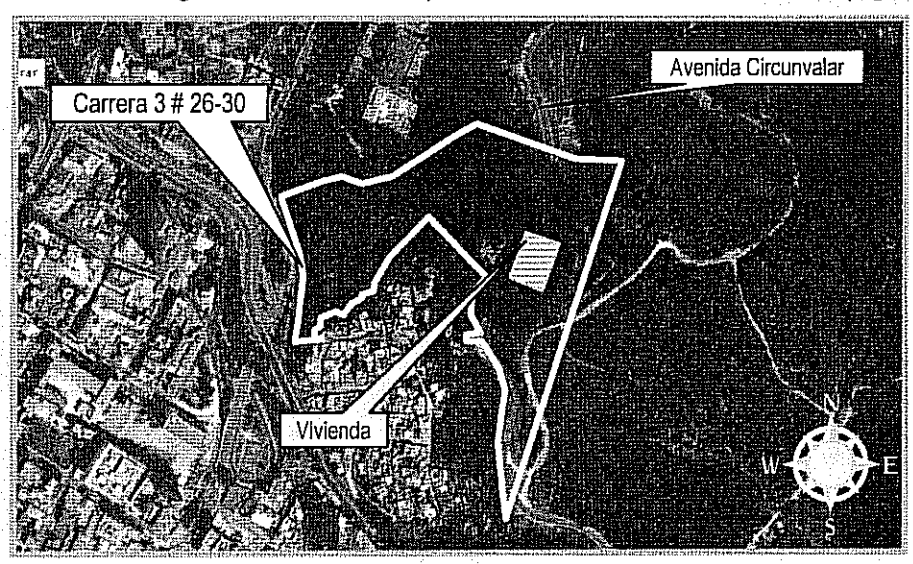


Figura 1. Localización de las viviendas ubicadas dentro del predio de la Carrera 3 # 26-30, barrio Las Nieves de la localidad de Santa Fe

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En horas de la tarde del 16 de Agosto de 2010, se presentó la caida de un arbol de eucalipto de cerca de 25 m de altura y 0.7 m de diámetro en la base, que se encontraba sembrado al interior del predio de la Carrera 3 # 26-30, al sur de la vivienda emplazada en dicho predio; el árbol cayó hacia el norte, posiblemente por causa de pérdida de la capacidad radicular (Fotografía 3), impactando contra la vivienda (Fotografía 1) y generando afectaciones severas sobre la estructura de la vivienda.

La vivienda afectada correspondia a una estructura de un nivel construida en madera y material de recuperación, con algunos muros divisorios en mamposteria simple y con cubierta liviana en teja de zinc soportada por un entramado en madera; dicha vivienda evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente por el material de construcción y por la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas.

La vivienda afectada contaba con 5 unidades habitacionales, de las cuales una colapso totalmente y tres más sufrieron afectaciones severas sobre la cubierta, evidenciando algunos elementos de cubierta con posibilidad de caída hacia el interior de la misma.

Dentro del predio de la Carrera 3 # 26-30 se emplazan otros individuos arbóreos de caracteristicas similares al que cayó, los cuales no presentan exposición radicular ni ninguna otra evidencia que sugiera colapso de los mismos en el mediano plazo.

Teniendo en cuenta que la caida del árbol ocasiono el colapso de una de las unidades habitacionales, serias afectaciones sobre la cubierta de tres unidades más y adicionalmente quedo suspendido sobre la cubierta de la vivienda en general, se solicito la evacuación temporal de la misma hasta tanto se garanticen condiciones de seguridad dentro de la vivienda.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

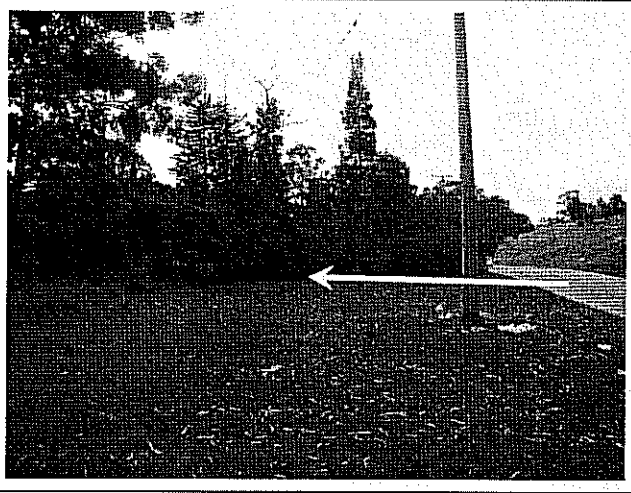


Foto 1. Acceso desde la circunvalar del predio de la Carrera 3 # 26-30, en el que se emplaza la vivienda evaluada.

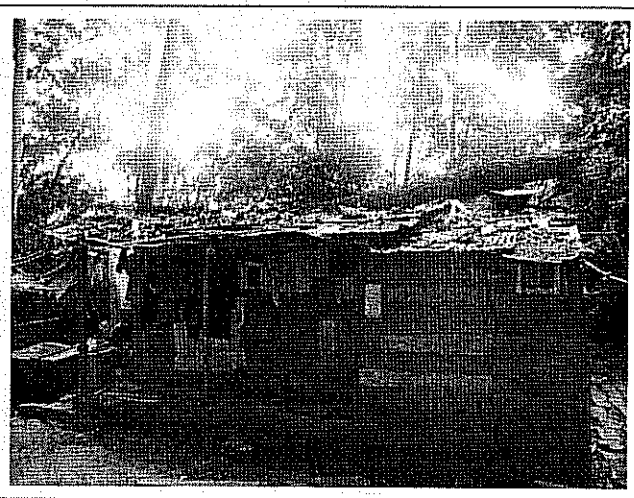


Foto 2. Fachada de la vivienda que se vio afectada por la caida del individuo arbóreo

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

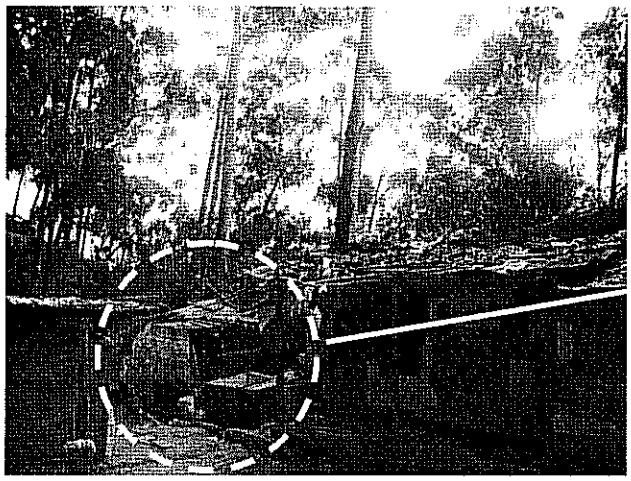


Foto 3. Unidad habitacional de la vivienda que colapso totalmente a causa de la caída del individuo arbóreo.



Foto 4. Detalle de la unidad habitacional colapsada, compromiso total de la estabilidad y habitabilidad de la misma.

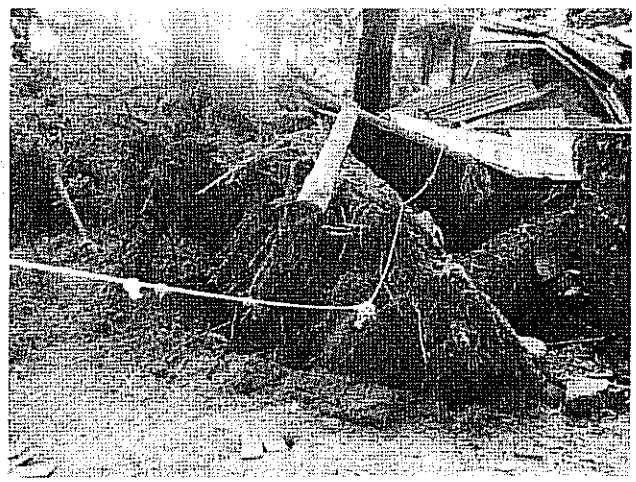


Foto 5. Pérdida de la capacidad radicular, posible causa de la caída del árbol.



Foto 5. Evidencia de la presencia del tronco sobre la vivienda generando un riesgo sobre la misma

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Edward Gutiérrez	Carrera 3 # 26-30		14	8	6	colapso de una de las unidades habitacionales, serias afectaciones sobre la cubierta de tres unidades más

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. **RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Dada la condición de inestabilidad del árbol sobre la cubierta de la vivienda, y la vulnerabilidad que presenta la misma a causa de su tipología constructiva y su deficiencias, se encuentra probable, que los sectores de la vivienda que aun se encuentran en pie, colapsen repentinamente a causa de la sobrecarga que provoca el tronco sobre la cubierta.

.ACCIONES ADELANTADAS

- El día 16 de Agosto de 2010, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 # 26-30 y del sector en el que se emplaza el mismo.

- Evacuación Temporal y Preventiva, mediante Acta No. 007415 del 16 de Agosto de 2010, para la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 3 # 26-30, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y seguridad en dicha zona.

8. **CONCLUSIONES**

- La estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 3 # 26-30 en el Barrio Las Nieves de la localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en el corto plazo a causa la posibilidad de colapso de la vivienda por el árbol que se encuentra suspendido sobre la cubierta y por la posibilidad de caída de algunos elementos que conforman la misma.

9. **ADVERTENCIA**

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Las Nieves, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, cualquier intervención que se vaya a realizar debe contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y/o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Lo anterior teniendo en cuenta que por medio del Decreto 2525 de 2010, el Gobierno Nacional extendió el periodo de transición entre las normas NSR-98 Y NSR-10, pasándolo del 15 de julio al 15 de diciembre de 2010 como fecha de inicio de la vigencia de la nueva norma. Durante el periodo de transición y a juicio del criterio de los diseñadores, se puede usar cualquiera de las dos normas.

10. RECOMENDACIONES

- Mantener evacuada la vivienda ubicada emplazada en el predio de la Carrera 3 # 26-30, hasta tanto se realice el retiro controlado del árbol que se encuentra sobre la cubierta de la vivienda y se garanticen condiciones de habitabilidad de la vivienda

- Se remite copia a la Secretaria Distrital de Ambiente, y al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, para que se realice una valoración de la capacidad radicular de los árboles localizados en el predio de la Carrera 3 # 26-30, costado occidental de la Avenida Circunvalar, barrio Las Nieves de la localidad de Santa Fe, y determinen las acciones requeridas para mitigar el riesgo por la posible caída de otros árboles.

- A la Corporación Autónoma Regional, desde su competencia, determinar si el predio de la Carrera 3 # 26-30 se encuentra dentro de la zona de reserva "Bosque Oriental de Bogotá", declarada por medio del Acuerdo 30 de 1976 y la resolución 076 de 1977 y "redelimitada" y "zonificada" por medio de la resolución 463 de 2005 del Ministerio de Ambiente; de ser así, se recomienda atender las disposiciones del fallo emitido por el Tribunal Administrativo De Cundinamarca, Sección Segunda Subseccion "B", el 29 de septiembre de 2006.

  - Es de aclarar que de conformidad con este fallo la Nación – el Ministerio de Ambiente- el Distrito –Planeación Distrital – y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, deben reubicar todas aquellas personas que se encuentren en la "zona de recuperación ambiental" de la reserva "Bosque Oriental de Bogotá" o en su "franja de adecuación", siempre y cuando las viviendas se encuentran en alto riesgo por deslizamientos o en zonas de ronda o zonas de manejo y preservación de las quebradas, y si su condición económica lo amerita

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios evaluados, se recomienda a los responsables de los mismos implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos.

- A los habitantes y/o responsables de las viviendas evaluadas, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

11. NOTA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202145065 CND

Elaboró

NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Revisó

Vo. Bo. **ARQ. JORGE ALBERTO PARDO**
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co